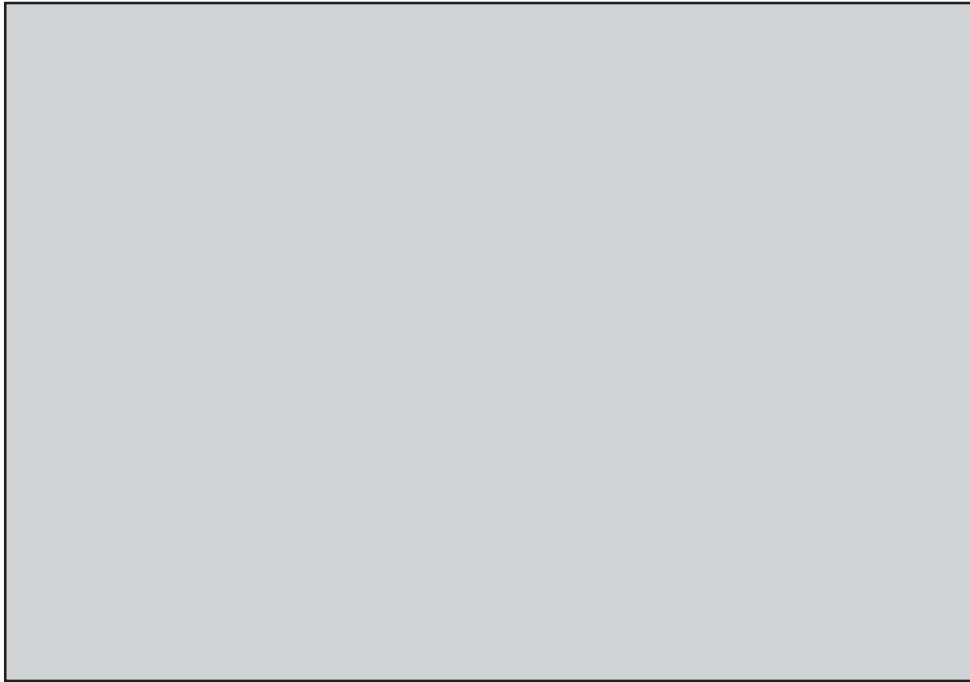


Declaración Ibérica

Principios para una gestión sostenible de los bosques



I) Antecedentes

Los bosques de la Península Ibérica, en los que confluyen sistemas forestales y agroforestales, mediterráneos y atlánticos, forman un conjunto completo y armónico que ocupa una superficie de varios millones de hectáreas. La forma de la propiedad, mayoritariamente privada, y la gran cantidad de especies y de ecosistemas, caracterizan un conjunto que no ha cesado de crecer en volumen y superficie desde finales del siglo XIX. La gestión de estos bosques, orientada al aprovechamiento económico de los productos forestales: madera, corcho y resina principalmente, se ha realizado en un medio muy humanizado y ha establecido las bases de la silvicultura moderna, que ha permitido la capitalización creciente del patrimonio forestal y el continuo incremento de la producción de bienes y servicios de las masas forestales, así como una satisfactoria conservación de los ecosistemas.

En estos bosques están hoy presentes ecosistemas muy variados: castañares, hayedos, dehesas de encina y alcornoques, pinares de pinos silvestres, de halepo, piñoneros, laricios, marítimos, pinos canarios y radiata, eucaliptales, enebrales y sabinares, de pinsapores y pinabetales, de formaciones silvopastorales y ripícolas. Su variedad, dinamismo y flexibilidad son garantía de su permanencia y rentabilidad.

En los últimos años nuestros bosques han experimentado el impacto de una gran sequía, de la contaminación atmosférica y de los incendios forestales. Hay una gran preocupación en todo el mundo por la conservación y mejora de la biodiversidad y en todos los países euro-

peos, también en España y Portugal, se aprecia una fuerte demanda de un uso social de los bosques. Para combatir las citadas amenazas y atender a las demandas de la sociedad será necesaria una gestión aún más cuidadosa y tecnificada.

II) Objetivos del documento

El presente documento recoge los Principios de un Código de Conducta que garantice la conservación y mejora de los bosques de España y Portugal.

Las organizaciones firmantes se comprometen, en nombre de sus afiliados, a practicar una Gestión Sostenible que utilice las mejores prácticas silvícolas posibles desde los puntos de vista, ecológico y económico y respete las legislaciones forestales vigentes y a dar al documento una amplia difusión.

III) Definiciones

En el marco de la presente Declaración se entiende por :

Bosque: todo el espacio no urbano ocupado por árboles o ecosistemas forestales procedentes tanto de regeneración natural como de plantaciones de especies forestales.

Gestión forestal sostenible: siguiendo las líneas marcadas en la Conferencia de Helsinki del año 1.993, la definimos como una gestión y utilización de los bosques y de los terrenos forestados que, utilizando la técnica forestal, sea capaz de mantener globalmente su biodiversidad, su productividad, su capacidad de regeneración, su viabilidad y su capacidad de satisfacer, actualmente y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales pertinentes y que tenga en cuenta las repercusiones potenciales de los cambios climáticos sobre los ecosistemas forestales.

IV) Principios

Los principios, que a continuación se relacionan, no excluyen la posible existencia de otros puntos de vista, también defendibles, sobre aspectos sociales y ambientales de los bosques y de los espacios forestados y sobre la transformación de los productos forestales. Deseamos y participaremos en la elaboración de un sistema de criterios e índices aplicables a la Península Ibérica con el fin de facilitar la gestión sostenible de sus bosques y su eventual certificación.

1. Generales

Los firmantes estiman que la Gestión Sostenible de los bosques de la Península Ibérica, especialmente de los que producen bienes comerciales, sólo será posible:

Si toda la Sociedad acepta la interdependencia y complementaridad de sus funciones económicas, ecológicas y sociales,

Si se modifican las legislaciones forestales vigentes para hacer frente a los retos del futuro,

Si se consiguen superar los problemas forestales específicos del minifundio, de forma que se alcancen áreas suficientes para una gestión y una defensa conjuntas, viables,

Si se logra mantener el impacto de los incendios forestales en un nivel razonable,

Si se consigue que las emisiones de los gases que contaminan la atmósfera y producen el efecto invernadero estén por debajo del nivel de tolerancia de los ecosistemas forestales,

Si se promueve, de forma decidida y sistemática, el consumo de los productos forestales como materiales naturales y renovables.

2. Económicos

La función económica ha sido siempre fundamental y continúa para la conservación de los bosques ibéricos, porque si son rentables se cuidan y se mejoran, y si no lo son se abandonan y acaban por arder o degradarse. La madera y el corcho son los dos productos forestales más importantes desde el punto de vista económico.

La gestión económica de los bosques conduce al incremento efectivo de las masas forestales, mejora la calidad y productividad de las mismas e incrementa el nivel de vida de la población rural.

El uso agrícola de los suelos forestales ha contribuido en el pasado, de forma decisiva, a eliminar el hambre de amplias zonas del mundo y la Península Ibérica no ha sido una excepción, por lo que existen en ella muchos terrenos agrícolas, hoy marginales, con clara vocación forestal.

En la Unión Europea existe un problema crónico de excedentes agrarios que han llevado al establecimiento de políticas que priman la repoblación de las tierras agrarias.

La Península Ibérica, con su diversidad climática, permite obtener resultados muy satisfactorios de esta política tanto desde el punto de vista productivo como de la lucha contra la erosión y la desertificación. Estas actuaciones tendrán como consecuencia el incremento de la producción de madera y una disminución del déficit existente actualmente.

Los productos forestales elaborados se comercializan en un mercado abierto y competitivo, lo que exige una gestión económica cuidadosa de las materias primas forestales y la existencia de unos hábitos eficientes al nivel logístico, productivo y de la transformación, que permitan obtener costes y precios competitivos, así como productos de calidad.

3. Ecológicos

Las repoblaciones forestales complementan pero no sustituyen a los bosques seminaturales productores. Son más naturales y producen menos impacto ecológico que los cultivos agrícolas intensivos y, en casos especiales y con turnos largos, pueden dar lugar a ecosistemas de calidad.

Los bosques, las plantaciones forestales y los productos derivados de la madera, constituyen sumideros importantes de CO₂ que contribuyen a disminuir el efecto invernadero y frenan, por tanto, la producción de un posible cambio climático.

Se preservarán la variabilidad de la base genética y la biodiversidad en los bosques existentes y se respetarán los espacios ecológicos de interés relevante.

Se tenderá a mantener un paisaje en mosaico con cultivos intercalados que disminuyen el riesgo de grandes incendios, mejoran la biodiversidad y mantienen la población rural.

La disminución de la incidencia de incendios permite aumentar los turnos de corta y en consecuencia aumentan las existencias maderables en muchos bosques, con lo que se incrementa su función ecológica y se obtendrán productos de mayor valor económico.

La preparación de los suelos y la construcción de la red viaria tendrán en cuenta la necesidad de minimizar la erosión y los impactos sobre el suelo, la flora y la fauna así como la preservación de la calidad de las aguas.

Se procurará que el impacto sobre el suelo en la realización de operaciones forestales sea el mínimo.

La lucha contra las plagas y enfermedades se hará en íntima colaboración con la Administración procurando limitar el uso de productos químicos que, en todo caso, serán biodegradables.

Se apoyarán las medidas activas de prevención, vigilancia y primera intervención que adopte la Administración Forestal para la lucha contra los incendios forestales.

La biomasa residual resultante de los trabajos de conservación y de los aprovechamientos forestales, se dispondrá o utilizará de forma ambientalmente adecuada teniendo en cuenta el riesgo de incendios y de plagas forestales y la conservación de la fertilidad del suelo.

4. Sociales

Los bosques, tal como se han definido en esta Declaración, constituyen una importante función social tanto por la generación de empleo como por cubrir las necesidades de la sociedad actual, que son diferentes, en calidad y cantidad, a las de épocas pasadas.

Los bosques, la forestación, la actividad silvícola y los aprovechamientos forestales, constituyen una fuente de riqueza y ahorro para complementar la renta agraria de los agricultores y propician el asentamiento estable de las poblaciones en las zonas forestales.

Se respetará el uso recreativo de los bosques por parte de la población local siempre que sea compatible con su gestión sostenible y con los derechos de la propiedad.

Los bienes naturales y socio-culturales existentes en los bosques: ríos, humedales, lagos, fuentes, cuevas, árboles singulares, habitats especiales, restos prehistóricos y arqueológicos, se identificarán, registrarán y preservarán en colaboración con las comunidades locales, las entidades públicas y las ONG interesadas.

Se promoverán iniciativas y se colaborará con las que se generen conducentes a la educación activa de los productores forestales, de las comunidades locales y de la población en general, en el sentido de integrar la Conservación de la Naturaleza con las funciones productivas de los bosques, de forma que se vaya creando una concienciación forestal social.

V) Declaración final

Las organizaciones firmantes reconocen y apoyan los esfuerzos de la Comunidad Internacional para alcanzar un consenso sobre todos los asuntos relacionados con la Gestión Sostenible de los bosques y manifiestan el derecho de los silvicultores a realizar una gestión de sus bosques en el marco de las legislaciones correspondientes y de acuerdo con los principios enunciados.

Por otro lado los firmantes están convencidos de que los bienes generados por los bosques ibéricos, redundan en beneficio general de la sociedad, por lo que ésta también debe colaborar en el mantenimiento y mejora de los recursos.

Con vistas al perfeccionamiento del presente documento, las organizaciones firmantes se comprometen a hacer el seguimiento de los Principios acordados y a mantenerlos actualizados.

El documento ha sido firmado por parte española por las siguientes instituciones: AFRIFOGA, AREFOR, ASAJA Forestal, ASEMFO, Asociación Forestal de Castilla-León, Asociación Monte Industria, ANFTA, COSE, Confederación de forestalistas del País Vasco, COSE, Federación de Rematantes y Aserraderos de Galicia, SILVANUS, SOGESA, ICONA.

AITIM, a través de su Consejo se ha adherido con fecha 20 de febrero de 1997.